ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 583 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.

REQUINOA 06.03.2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud de adquisición de fecha 03.03.2017, de la Sra. Lorena Arismendi, Encargada de Adquisiciones, mediante la cual se solicita la recarga de tubos de oxígeno para abastecer a la Unidad de Urgencia del CESFAM de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORÍCESE, TRATO DIRECTO y Orden de Compra por el servicio de recarga de oxígeno, al Proveedor INDURA S.A. RUT 91.335.000-6, ya que es Proveedor único de éste servicio.

Nombre del Proveedor

INDURA S.A. RUT 91.335.000-6 **$ 110.631 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos (Oxígeno) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

ASV/MAVS /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)